

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen del Carmen, Calle Teniente Bragado, nº 2 local 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOME) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 29 de febrero de 2012.

La Secretaria Técnica.

M.^ª Angeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

517.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE Expte.: 268/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ GUZMAN, con D.N.I. núm. 25.676.277-C, ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES, Expte.: núm. 268/11 de fecha 28 de septiembre del año 2011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte, en la Junta

Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/ N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de marzo de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

518.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la NOTIFICACIÓN DE LAUDO Expte.: 379/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.^ª YASMINA AMAR MIMUN, con D.N.I. núm. 43.367.644-V, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: núm. 379/11 de fecha 30 de enero del año 2012.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte, en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/ N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de febrero de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^ª Dolores Guerrero Salas.